



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**DIRECTIVA N° 002 -2017-GR-CAJ/D.UGEL.J/AGP-EDEREC.**  
**JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES**

**I. FINALIDAD:**

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las Normas para la Orientación, planificación, organización, ejecución y evaluación DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2017, en las Categorías "0" "A", "B" y "C" para los alumnos y alumnas comprendidos en la Educación Básica Regular.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1 Propiciar e incentivar la participación masiva de los educandos en la práctica de su deporte favorito, como base para su desarrollo personal y de vida saludable.
- 2.2 Contribuir exitosamente en la formación integral de los educandos respetando la equidad de género y desarrollando sus habilidades motrices, su condición física y mental, su valoración como un espacio de disfrute, socialización, contraste de aprendizajes, intercambio cultural, valores vivenciales, juego limpio y vida sana.
- 2.3 Propiciar la formación y el cultivo de los valores morales como: la honestidad, la veracidad, la solidaridad, la generosidad, ayuda mutua entre otras.
- 2.4 Utilizar adecuadamente su tiempo libre en la práctica de deporte formativo y de la recreación en la Institución Educativa y en la comunidad, con claro respeto a las reglas de juego de cada disciplina deportiva.

**III. BASES LEGALES:**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación No. 28044 y su Reglamento aprobado por DS.No.011-2012-ED.
- 3.3 Ley No.28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 3.4 D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria, ley N° 26510.
- 3.5 R.M. No. 1158-91-ED .Programa del uso adecuado del tiempo libre.
- 3.6 Ley N°. 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 3.7 R.M. N° 0431-2012-ED.-Aprueban Directiva No. 014-2012-MINEDU/VMGP.
- 3.8 R.M. No.0556-2014-MINEDU.
- 3.9 R.M. N° 627-2016-MINEDU Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2017 de Educación Básica
- 3.10 Plan Operativo Anual UGEL.J-AGP-2017.
- 3.11 R.VM. N° 065 - 2017 - MINEDU, Aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017.

**IV. ALCANCES:**

- 4.1. Municipalidad Provincial de Jaén.
- 4.2. Municipalidades Distritales.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 4.3. Instituciones Educativa Públicas y Privadas.
- 4.4. Autoridades locales.
- 4.5. Periodismo en general.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. La Unidad de Gestión Educativa Local -Jaén, a través del Equipo de Deporte, Recreación y Cultura, es responsable de la Planificación, organización, supervisión y posterior evaluación de LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES EN SUS CATEGORIAS:"0", "A", "B" y "C".

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

### 6.1. COMISION ORGANIZADORA:

- **Presidente** : Mag. Luciano Troyes Rivera.  
Director del Programa Sectorial III - UGEL.JAEN.
- **Vice - Presidente:** Sr. Walter Prieto Maitre.  
Alcalde de la Provincia de Jaén.
- **Vocal** : Prof. Clever Antonio Fuentes Ramírez.  
Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
- **Coordinadores y Responsables de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares** : Prof. Robinson Ulises Alberca Alberca.  
Prof. Arcadio Arnulfo Castro Adrianzén.

6.2. COMISION TECNICA.- Encargada del Juzgamiento y arbitraje de Atletismo, Tenis de Mesa, Natación, Ciclismo y Ajedrez.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA
01	Carlos Alberto Iparraguirre Gonzales	I. E. Nº 17001 "Ex 51"
02	Gremilda Marcela Cruzado Martínez	I. E. Nº 16001 "Ramón Castilla y Marquesado"
03	Eleodoro Pérez Vásquez	I.E. Fe y Alegría 22 "San Luis Gonzaga"
04	José Wilder Banda Pérez	I. E. Nº 16036 "Alfonso Arana Vidal"
05	Kevin Segundo Vega Banda	I. E. "Sagrado Corazón"
06	Melde Suarez Malca	I. E. Nº 16001 "Ramón Castilla y Marquesado"
07	Edwin Martin López Alarcón	I.E. Nº "Jaén de Bracamoros"
08	Juan Alberto Torres Mijahuanca	I.E. Nº 16040 "José Carlos Mariátegui"
09	Pedro Tesen Barrera	I.E Aplicación V.A.B
10	Yancarlos Raúl Castro Alarcón	I. E. "12 de Octubre"
11	Oscar Fortunato Tesen Urbano	I. E. Nº 16044 Magllanal.







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

12	José Ricardo Manucci Rosillo	I.E. N° 16001 "Ramón Castilla y Marquesado"
13	Liliana Chuyan Guerrero	I.E. 16011 " Señor de los Milagros"
14	Idelsa Graciela Elera Guerrero	I. E. "Alfonso Villanueva Pinillos"
15	Gilberto Martín Balbuena Millán	I.E. N° 16011 "Señor de los Milagros"
16	Víctor Donaciano Carranza Quiliche	I. E. Víctor Raúl Haya de la Torre
17	Alejandro Tapia Díaz	I. E. N° 16049 - "Inmaculada Concepción"
18	Nancy Hoyos Díaz	I.E. N° 16001 "Señor de los Milagros"
19	Jesús Mariano Lachos Pérez	I.E. N° 16005
20	Luz Mercedes Rivera Vega	I.E. CEBE " Corazón de Jesús"
21	María Elina Díaz Dávila	I.E. CEBE " Corazón de Jesús"
22	José Quispe Ticliahuanca	I.E. I. N° 001
23	Víctor Homero Duárez Fernández	I.E. "San Martín de Tours" Pomahuaca.
24	Jorge Luis Lachos Torres	I. E. N° 17001 "Ex 51"
25	Marco Omar Ojeda Huamán	I.E. N° 16072 "Jorge Basadre G."
26	Miguel Ángel Hernández Delgado	Aplicación "Víctor Andrés Belaunde"
27	Pedro Tesen Barrera	Aplicación " Víctor Andrés Belaunde"
28	Luigi Emilio Sernaque Guerrero	N° 16151

**6.3. COMISION DE ECONOMIA:**

- CPC. Héctor Delgado Aguilar.  
Administrador de la UGEL - Jaén
- Ing. Miguel Díaz Díaz.  
Responsable del Área de Tesorería
- Tec. Ad. Pablo César Guevara Pérez  
Responsable de Abastecimiento (e).

**6.4. COMISION PROVINCIAL DE JUSTICIA:**

- Presidente : Lic. Demóstenes Salas Aguilar.  
Especialista de Educación.
- Secretaria : Abogada Armida Eloísa Castro Salgado.  
Especialista Administrativo.
- Vocal : Lic. Feliberto Monteza Vargas  
Especialista de Educación.

**6.5. COMISION DE PRENSA Y PROPAGANDA:**

- Equipo Imagen Institucional UGEL - Jaén
- Sr. Rómulo Dávila Olano.-Periodista Deportivo.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**6.6. COMISION DE APOYO/INTERSECTORIAL:**

- Gerencia Sub Regional de Jaén.
- Policía Nacional del Perú.
- Dirección Sub Regional de Salud.
- CLASS de Morro Solar.
- Maestro: Demetrio Sánchez de la Cruz - Kobayashi Honbu Kai.
- Coordinación Provincial del Instituto Peruano del Deporte.
- Liga Deportiva Provincial de Fútbol de Jaén.
- Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Jaén.
- Asociación de Ciclismo.
- Asociación de Árbitros de Voleibol.
- Asociación de Árbitros de Básquetbol.
- Cía. de Bomberos de Jaén.
- Asociación Jaena de Árbitros de Fútbol.

**VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:**

**7.1. INSCRIPCIONES:**

Todas las categorías: **A través de la página <http://www.perueduca.pe>** Hasta el 11 de Mayo del 2017 y UN NUEVO SOL por cada participante.

**7.2. DESARROLLO POR ETAPAS DE LAS CATEGORIAS: Cero, A,B,C**

**ETAPA DISTRITAL: CATEGORIAS: "A", "B", "C"**

**Del 12 de Mayo al 03 de Junio.**

**CATEGORÍA:"O" Del 18 al 21 de Octubre**

**ETAPA PROVINCIAL: CATEGORÍA CERO, A, B, C:**

**07, 08, 09, 10 y 11 de Junio.**

**ETAPA REGIONAL: CATEGORÍA A, B, C:**

**Del 19 de Junio al 10 de Julio.**

**ETAPA MACROREGIONAL CATEGORÍA: A, B, C**

**Del 17 de Julio al 07de Agosto- Sede: TRUJILLO.**

**ETAPA NACIONAL: CATEGORÍA,"A", "B" y "C" Del 27 de Agosto al 09 de Setiembre del 2017.**



**VIII. DISCIPLINAS DEPORTIVAS:**

- **Categoría "C" (Hasta la etapa Nacional)**  
 Participan alumnos(as) nacidos en los años: **2,000, 2001 y 2002 (15 a 17 años)**

Nº	Disciplina Deportiva	Damas	Varones	DT	Delegado	Total
01	Ajedrez	02	02	02	02	08
02	Atletismo	16	16	02	02	36
03	Básquet	10	10	02	02	24
04	Ciclismo	02	02	02	02	08





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

05	Fútbol	16	16	02	02	36
5.1	Fútbol PO	16	00	01	01	18
06	Futsal	10	10	02	02	24
07	Natación	08	08	02	02	20
08	Tenis de Mesa	02	02	02	02	08
09	Tenis de Campo	02	02	02	02	08
10	Voleibol	10	10	02	02	24
11	Karate	04	04	02	02	12
12	Handball	12	12	02	02	28
13	Judo	04	04	02	02	12

Se precisa que la disciplina deportiva de Ciclismo trabajaran todas las etapas (distrital, provincial, regional, macro regional y nacional).

• **Categoría "B" (Hasta la etapa Nacional y Sudamericana)**

Participan alumnos(as) de **13 y 14** años, nacidos en los años **2,003 y 2004** con excepción de la disciplina de ajedrez y Tenis de Mesa que pueden participar niños(as) nacidos en el año **2005**.

Nº	Disciplina Deportiva	Damas	Varones	DT	Delegado	Total
01	Ajedrez	02	02	02	02	08
02	Atletismo	19	19	04	04	46
2.1	Discapacidad Intelectual	03	03	04	02*	12
2.2	Discapacidad Visual B1	02	02	02	02*	08
03	Básquet	10	10	02	02	24
04	Handball	12	12	02	02	28
05	Ciclismo	02	02	02	02	08
06	Fútbol	16	16	02	02	36
07	Futsal	10	10	02	02	24
08	Judo	08	08	02	02	20
09	Karate	04	04	02	02	12
10	Natación	08	08	02	02	20
11	Tenis de Mesa	02	02	02	02	08
12	Tenis de Campo	02	02	02	02	08
13	Voleibol	10	10	02	02	24

\*En la disciplina deportiva de **Atletismo- Discapacidad Intelectual**, la inscripción se realizará de tal manera que cada deportista viaje acompañado de un adulto (en ningún caso el número de adultos debe de superar al de los deportistas). Para la inscripción en el portal del MINEDU, un entrenador cumplirá la función de delegado. Así mismo es obligatorio inscribir a 02 deportistas por género en la prueba de la carrera pedestre.

Se introduce el deporte paraescolar en esta categoría, en modalidad de Discapacidad Visual en la disciplina deportiva de Atletismo-con la siguiente clasificación:

.-Categoría B1: Deportistas Ciegos.-B1 (F11 T11) : Desde aquellas personas que no perciban la luz con ningún ojo hasta aquellas que perciban la luz pero no puedan reconocer la forma de una mano a cualquier distancia o en cualquier posición.





**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

En la disciplina deportiva de Atletismo - Discapacidad visual, la inscripción se realizará de tal manera que cada deportista viaje acompañado de un adulto (en ningún caso el número de adultos debe superar al de deportistas). Para la inscripción en el Sistema de Gestión de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales un entrenador cumplirá la función de guía y otro entrenador la función de delegado. Al menos uno de los adultos seleccionados para este fin deberá ser del mismo género que los deportistas de la delegación. Así, la delegación de Damas de Discapacidad visual, deberá contar con al menos con mujer entre los adultos que acompañan.

- **Categoría "A" (Hasta la etapa Regional) a EXCEPCIÓN** de las disciplinas deportivas de Atletismo, Ajedrez, Gimnasia, Natación y Tenis de Mesa, cuya participación es hasta la **Etapa Nacional**.  
 Participan alumnos(as) de **10 a 12** años, nacidos en los años **2005- 2006- 2007**, con excepción de la disciplina deportiva de **Ajedrez** que podrá, participar los nacidos en el año **2008**.

Nº	Disciplina Deportiva	Damas	Varones	DT	Delegado	Total
01	Ajedrez	02	02	02	02	08
02	Atletismo	14	14	04	02	34
03	Mini-Básquet	12	12	02	02	28
04	Gimnasia N I, IV	04	04	02	02	12
4.1	Gimnasia N II	04	00	01	01	06
05	Futbol	16	16	02	02	36
06	Futsal	10	10	02	02	24
07	Natación	08	08	02	02	20
08	Tenis de Mesa	02	02	02	02	08
09	Tenis de Campo	02	02	02	02	08
10	Voleibol	10	10	02	02	24
11	Handball	12	12	02	02	28

- **Categoría "O" Cero (Etapa UGEL)**

Participan niños(as) de **07, 08 y 09** años, nacidos en los años **2008, 2009 y 2010**.

Nº	Disciplina Deportiva	Damas	Varones	DT	Delegado	Total
01	Ajedrez	02	02	02	02	08
02	Atletismo*	06	06	02	02	16
03	Mini Futbol	10	10	02	02	24
04	Mini Voleibol	10	10	02	02	24



**IX. DE LA INSCRIPCIÓN:**

Para la inscripción el delegado o entrenador, deberá presentar los siguientes documentos:

- ✓ Ficha de inscripción virtual realizada en la página web de PERUEDUCA.
- ✓ Declaración jurada firmada y sellada por el Director(a) de la Institución Educativa en formato entregado en la Oficina de Deporte, Recreación y Cultura, dando fe de la autenticidad de los documentos presentados.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- ✓ Fotocopia de la DNI vigente por ambos lados, en el momento de la verificación se presentara el DNI original.
- ✓ Los estudiantes extranjeros deberán presentar una copia del pasaporte o carnet de extranjería legalizado por un Notario Público.
- ✓ Durante las competencias deportivas **se presentara con carácter de obligatorio el DNI**, original vigente y no fotocopia (los peruanos). **Pasaporte o carnet de extranjería original** (los extranjeros).
- ✓ Certificado médico individual o colectivo, firmado y sellado por un médico colegiado la dependencia de salud, según formatos entregados en la Oficina de Deporte, Recreación y Cultura.
- ✓ Ficha de matrícula registrada en la IE, con sello y firma del Director(a)
- ✓ Es requisito indispensable para la inscripción de una etapa a otra la presentación de las Resoluciones Directorales originales en el momento de la acreditación.
- ✓ Recibo de pago (**un nuevo sol por cada deportista**), destinado exclusivamente para la organización de las etapas distrital y provincial (Pagos de arbitraje de las diferentes disciplinas deportivas, otros). **Se cancelara el importe de cada delegación en una Caja Financiera de la localidad**, oportunamente se le dará a conocer en cuál de las cajas financieras.

#### X. DE LA PARTICIPACION:

- ❖ La participación será por edades y no por niveles, considerando su año de nacimiento y en una sola categoría.
- ❖ Se puede participar en **dos disciplinas deportivas** como máximo: **una individual y otra disciplina deportiva colectiva o dos individuales**.
- ❖ Como excepción, los deportistas que se inscriban en las disciplinas individuales de Ajedrez, Atletismo o Gimnasia también podrán inscribirse en otra individual o en una colectiva de acuerdo a la siguiente combinación: individual-individual o individual-colectiva.
- ❖ Las Instituciones Educativas con sanción vigente no podrán participar. Quedan automáticamente descalificadas las Instituciones Educativas que hagan caso omiso bajo responsabilidad.
- ❖ Para poder participar en deportes colectivos y ser acreditados por Resolución como CAMPEON, es necesario contar con cuatro equipos debidamente registrados no habrá clasificación automática.
- ❖ En las competencias deportivas se presentará el Documento de Identidad Nacional de Identidad - DNI original, Pasaporte o Carné de Extranjería original ( para el caso de extranjeros)
- ❖ Para los casos de robo o pérdida del DNI, la organización de los JDEN aceptara el ticket de recojo (Boucher) por otorgado por la RENIEC como documento valido en reemplazo del DNI junto con la partida de nacimiento original del menor.
- ❖ En las categorías: A, B y C, en las disciplinas deportivas que intervendrán en la Etapa Nacional se **priorizara la ejecución de la Etapa Regional y Macro regional**.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## XI. DE LA ACREDITACION:

- ❖ Los deportistas que clasifican a la etapa siguiente deben ser acreditados mediante **Resolución Directoral**, firmada por el Presidente de la respectiva Comisión Organizadora (Director de Ugel) cuyo sustento es el informe técnico elaborado por la Especialista en Educación responsable del Equipo de Deporte, Recreación y Cultura Ugel - Jaén.
- ❖ La documentación completa debe ser **fedateada** y con el **Vº Bº** del Presidente de la Comisión, en nuestro caso por el **Director de la Ugel - Jaén**.
- ❖ El delegado o entrenador del equipo clasificado deberá portar y presentar toda la documentación en **original** y en **copia** en cada una de las sedes correspondientes como en las diferentes etapas.
- ❖ La acreditación del deportista efectuado por una Institución Educativa tiene vigencia para todo el año de manera indefectible, en consecuencia dicho deportista no podrá ser acreditado de manera posterior por una IE. distinta en el mismo año.

## XII. DE LOS REFUERZOS:

- ❖ Los **refuerzos** solamente están contemplados para **las disciplinas deportivas colectivas: Balonmano, Basquetbol, Fútbol, Futsal, Voleibol, otras y en las categorías B y C.**
- ❖ Para la categoría "A" no están contemplados los refuerzos, en todas las etapas de los JNDE, a fin de no vulnerar el entusiasmo y la voluntad de los niños y las niñas.
- ❖ En las categorías "B" y "C", los equipos que clasifiquen a la siguiente etapa podrán reforzarse **hasta con dos (02) deportistas de los equipos que quedaron eliminados en las etapas anteriores de su misma Región.**
- ❖ Los refuerzos no son acumulativos, se podrán cambiar después de cada etapa.
- ❖ Para la **Etapa Nacional**, solo podrán reforzarse con dos (02) deportistas de los representativos que participaron en su propia etapa macro regional.
- ❖ Se inicia el uso de los refuerzos a partir de la Etapa Regional luego de haber participado en la etapa UGEL.

## XIII. DE LOS REEMPLAZOS:

- ❖ Los participantes de deportes colectivos que debido a un accidente, no puedan continuar en los JNDE, **podrán ser reemplazados por otro estudiante de la misma IE. que esté inscrito dentro de la misma categoría, este reemplazo se deberá acreditar por MINSA o ESSALUD.**
- ❖ Tomar en cuenta que los certificados son expedidos dentro de las 24 horas de ocurrido el incidente.
- ❖ De no contar con este certificado, el equipo no podrá contar con este reemplazo.
- ❖ En las disciplinas deportivas individuales, **no hay opción a reemplazos.**

## XIV. BASES ESPECÍFICAS:

1. AJEDREZ:







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Se podrán inscribir hasta dos damas y dos varones por cada categoría.
- Se jugará de acuerdo a las disposiciones de la Federación Internacional FIDE, salvo lo señalado en las presentes bases.
- Sistema de juego.-Todos contra todos o sistema suizo. El tiempo de juego es de una hora a Finish hasta la etapa macro-regional.
- Clasificación.-Clasificarán en todas las etapas los dos primeros lugares de cada categoría, damas y varones. La organización en cada una de las etapas, establecerán los criterios de desempates, previo al inicio de la primera ronda.
- Puestos de clasificación.-En caso de empate entre dos o más jugadores para los Puestos de clasificación (1º, 2º Pto.) se realizará un mini torneo a doble vuelta, contando cada jugador con 10 minutos para toda la partida.

**INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA.**-El tiempo de tolerancia para el inicio de la partida será de 10 minutos. Después de transcurrido el tiempo de tolerancia se declara NO PRESENTACION.

Dos pérdidas por no presentación de un jugador se elimina de la competencia.

Los aspectos técnicos no contemplados, serán resueltos por el Juez Principal.

**2. ATLETISMO:**

- Participan:(02) Damas y (02) Varones como máximo por prueba individual.

- **Categoría Cero:** Un deportista podrá participar hasta en **Dos pruebas individuales y dos pruebas de relevo.**

Las pruebas de relevo **NO DETERMINAN CUPOS PARA LA CONFORMACION DE LA SELECCIÓN.**

**Pruebas: 50 mp.; 6,00mp.; Relevo 5 X 50mp.; salto largo con impulso.**

- **Categoría "A":** un deportista podrá participar hasta en **Dos pruebas individuales más una prueba colectiva o relevo.**

El atleta que participa en la prueba combinada, no podrá participar en otra prueba individual, pero si lo podrá hacer en la prueba de relevo.

**Pruebas: 60 mp.; lanzamiento de pelota; 600 mp.; relevo: 4X50mp.; 60 m.c/vallas, Triton (60 m c/vallas, lanz. de pelota, salto largo) 60m C/V, lanzamiento de la pelota, salto largo con y sin impulso y salto alto.**



VALLAS	DAMAS	VARONES
Distancia	60 m.	60 m.
Altura de la valla	0,60 cms.	0,60 cms.
Distancia entre valla y valla	7 metros	7 metros
Distancia de la partida a la primera valla	12 metros	12 metros
Ultima valla	13 metros	13 metros
Numero de vallas	06	06



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

• **Categorías "B"**

- un deportista podrá participar hasta en **Dos pruebas individuales y la prueba de relevo.**
- El deportista que realice la prueba combinada (pentatlón/ Hexatlon), no podrá participar en ninguna otra prueba individual, pero si podrá participar en la prueba de relevo.
- **Clasificaran** a la siguiente etapa todos los atletas que ocupen el **primer lugar en sus respectivas pruebas y los mejores segundos hasta completar el numero permitido para formar la selección por cada categoría.(respetando el numero establecido)**
- Las pruebas de relevo **NO DETERMINAN CUPOS PARA LA CONFORMACION DE LA SELECCIÓN.**
- Se aplicara el Reglamento Internacional de Atletismo-IIAF, salvo lo señalado en las presentes Bases.

○ **PRUEBAS:**

**80 mp(D-V), 150 mp(D-V), 800 mp(D-V), 2,000 mp(D-V), relevos 5x 80 mp(D-V), 03 kms. Marcha (damas) 05 kms. Marcha (varones), 80 m.c/vallas (damas), 100 m c/vallas, salto alto (D-V), Carrera Pedestre: 3 km (Damas) y 4 km (Varones), salto largo (D-V), salto con garrocha (D-V), lanzamiento de bala (03 kg damas y 04 kg varones), lanzamiento de disco (750 gr damas y 1 kg varones), lanzamiento de jabalina (6500 grs. Damas y 600 gr varones), lanzamiento de martillo, (&) Discapacidad intelectual y visual.**

**Pruebas combinadas:**

Damas	1º día: 80 m. c/vallas, salto alto y lanzamiento de bala.
<b>Pentatlón</b>	2º día: salto largo y 600 mp.
Varones	1º día: 80 m. c/vallas, salto largo, lanzamiento de bala
<b>Hexatlon</b>	2º día: salto alto, lanzamiento de jabalina, 800mp.

VALLAS	DAMAS	VARONES
Distancia	80 m.	80 m.
Altura de la valla	0,76 cms.	0,84 cms.
Distancia entre valla y valla	8 metros	8,50 metros
Distancia de la partida a la primera valla	12 metros	13 metros
Ultima valla	12 metros	10,50 metros
Numero de vallas	08	08

&) Pruebas Deporte Adaptado de Atletismo.-80 mp, Salto Largo con impulso. Lanzamiento de Bala, Relevos 5X80 mp.mixto conformado por dos atletas damas y tres varones. Las pruebas de relevos no determinan cupos para la conformación del seleccionado.

• **CATEGORIA "C"**

- Un deportista podrá participar hasta **en Dos pruebas individuales y la prueba de relevo.**
- El deportista que realice la prueba combinada (pentatlón/ Hexatlon), no podrá participar en ninguna otra prueba individual, pero si podrá participar en la prueba de relevo.







“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- o Las pruebas de relevo **NO DETERMINAN CUPOS PARA LA CONFORMACION DE LA SELECCIÓN.**

**PRUEBAS:**

100 mp, 200 mp, 400 mp, 1,500 mp, relevos 4x100 mp, 100 m c/vallas (damas), 110 m c/vallas (varones), 400 m c/Vallas (Damas y varones), 2000 m c/obst.(D-V), 3,000m (Damas y Varones), salto alto(D-V), salto largo(D-V), Salto con Garrocha (D-V), Lanzamiento de bala (03 kilos-damas y 05 k. varones), Lanzamiento de Disco(01kilo damas y 01 1/2- varones), Lanzamiento de Jabalina(600 grs damas y 700 grs. varones),.

**Pruebas combinadas:**

Damas <b>Pentatlón</b>	1° día: 100 m. c/vallas, salto alto y lanzamiento de bala. 2° día: salto largo y 800 mp.
Varones <b>Hexatlón</b>	1° día: 110 m. c/vallas, salto largo, lanzamiento de bala 2° día: salto alto, lanzamiento de jabalina, 800mp.

	VALLAS	DAMAS	VARONES
Distancia		100 m.	110 m.
Altura de la valla		0.76 m.	0.91 m
Distancia entre valla y valla		8.50metros	9.14 metros
Distancia de la partida a la primera valla		13 metros	13.72 metros
Ultima valla		10.50 metros	14.02 metros
Numero de vallas		10	10

**3. NATACIÓN:**

- En las categorías "A" se podrán inscribir hasta **04 deportistas**, tanto damas como varones.
- En la categoría "B" y "C" se podrán inscribir hasta **08 participantes**.
- Dos nadadores por prueba, indicando la marca con la que se presenta para la ubicación del carril respectivo.
- Cada nadador podrá participar **en cuatro pruebas individuales y dos relevos**.
- Se aplicara el Reglamento de la Federación Internacional de Natación-FINA, salvo lo señalado en las presentes bases.

**PRUEBAS: CATEGORIA "A"**

50 m estilo Libre, 50 m, estilo Pecho, 50 m, estilo Espalda, 50 m, estilo mariposa, 200 m estilo Libre, posta 4x50m. (relevos libre y combinada).

**PRUEBAS: CATEGORIA "B"**

50,100 y 400 m. estilo Libre,50 y 100m Pecho, 50 y 100 m Espalda, 50 y 100 m. Mariposa; 200 combinado Individual, postas: 4x50m (relevos Libre y Combinada).

**PRUEBAS: CATEGORIA "C"**

100 m. Libre, 100 m. Pecho, 100 m. Espalda, 100 m. Mariposa, 200m. Combinado Individual, postas: 4x50m (relevos Libre y Combinada).





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**4. TENIS DE MESA:**

- Se podrán inscribir hasta **dos deportistas** tanto damas como varones.
- Sistema de juego.-**Todos contra todos**, de acuerdo al número de inscritos se conformaran las series necesarias.
- Reglamento.-Se jugara de acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional de la ITTF-salvo lo señalado en estas bases.
- Modalidad.-Individual y dobles.
- Tiempo de tolerancia 10 minutos para el inicio de la primera partida.

**5. TENIS DE CAMPO:**

- Se podrán inscribir hasta dos deportistas tanto damas como varones.
- Tipo de competencia.-Singles (Individual)
- Duración del Juego.-Se jugara al mejor de tres sets. En caso estén set a set se jugara un match a 10 puntos con diferencia de dos.
- De acuerdo a la ITF.

**6. BASQUET Y MINIBASQUET:**

- Mini básquet se podrán inscribir hasta **12 jugadores(as)**
- Basquetbol se inscribirán hasta **10 jugadores (as)**
- Reglamento.-De acuerdo a la FIBA, salvo lo señalado en estas bases.
- **Sistema de juego.-Por eliminación simple.**
- Duración del juego.-Se desarrollara en cuatro tiempos de 10 minutos, cada uno separado por un descanso de 02 minutos entre el primero y el segundo y entre el tercer y cuarto tiempo; entre el descanso del segundo y tercer tiempo el descanso será de 10 minutos.
- Tolerancia para la presentación del primer partido 10 minutos.

**7. FUTBOL:**

Disciplina deportiva para damas y varones.

- En las categorías :**"A" "B" y "C"** se inscribirán hasta **16 jugadores(as)**
- Se jugara de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional-FIFA vigente, salvo lo señalado en estas bases.
- **Sistema de juego: Por eliminación simple.**

**Categoría: "A"** se jugaran dos tiempos de **25 minutos** cada uno con un descanso de **10 minutos**.

- Sera permitido incluir hasta **cinco (05)** sustituciones, incluido el portero.

**Categoría: "B"** se jugara dos tiempos de **30 minutos** cada uno, con un descanso de **10 minutos**.

- Sera permitido incluir **cinco (05)** sustituciones incluido el portero.

**Categoría: "C"**, se jugaran dos tiempos de **30 minutos** cada uno, con un descanso de **10 minutos**.

- Sera permitido incluir cinco (05) sustituciones, incluido el portero.

• Se otorgara 10 minutos de tolerancia para la presentación de los equipos, solo para el primer partido.

**8. VOLEIBOL:**

- Se podrán inscribir hasta **10 deportistas** en las tres categorías.







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Se jugará de acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional-FIVB, salvo los aspectos señalados en las presentes bases.
- **Altura de la Red.- "A" : damas 2.10 m y varones 2.15 m**  
"B": damas 2,20 m; varones 2.35 m.  
"C": damas 2,24 m; varones 2,43 m.
- **Sistema de juego.-Por eliminación simple.**
- **Numero de sets.-** Hasta la **Etapa Macro regional** se jugará a **dos sets ganados(gana el encuentro el equipo que consigue ganar 2 sets primero) en caso de empate 1-1, el set decisivo (el 3º) se juega a 15 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.**
- Consideraciones técnicas para la categoría B de acuerdo al CONSUDE  
El saque podrá ser tenis pero sin salto  
Se podrá jugar con libero  
No se permitirá ataque con salto de zaguero.

#### 9. FUTSAL:

- Disciplina deportiva prevista para las categorías "A", "B" y "C"
- Se podrán inscribir hasta **10 deportistas** damas y varones.
- Se juega de acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional-FIFA
- **Sistema de juego.-Por eliminación simple.**
- Reglamento específico.-Se requieren de 05 jugadores por equipo, para poder iniciar un partido.
- Los goles son de cualquier parte del terreno de juego.
- El partido durará dos tiempos iguales de **20 minutos** cada uno.
- El entrenador podrá pedir un minuto de tiempo muerto por cada periodo, si así lo amerita.
- Faltas acumulables por cada periodo.-son aquellas sancionadas por un tiro libre directo después de que un equipo llega a acumular 05 faltas, para esto se aplicará: un tiro libre desde el punto de 10 metros.
- Terminado el periodo de juego se reanudará la contabilidad de las faltas desde cero. Los saques laterales son con el pie.

#### 10. HANDBALL:

- **Categoría "A".-Mini balonmano,** se podrán inscribir hasta **12 jugadores(as)**
  - Se desarrollará en cuatro periodos de **15 minutos** cada uno, separados por un descanso de **05 minutos** entre el primero y segundo y entre el tercer y cuarto tiempo. Entre el segundo y tercer tiempo se establecerá un descanso de **dos minutos**. Cada entrenador puede solicitar un tiempo muerto en cada periodo.
- **Categoría "B".-Handball,** se podrán inscribir hasta **12 jugadores(as)**
  - Tiempo de juego.-Dos tiempos de **20 minutos** por **10 minutos de descanso**.
  - En caso de empate, se recurrirá a dos tiempos suplementarios de 05 minutos sin descanso, de persistir la igualdad se procede a lanzamientos de penales alternos (muerte súbita)
- **Categoría "C".-Balonmano,** se podrán inscribir hasta 12 deportistas, damas y varones.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- **Tiempo de juego.**- dos tiempos 25 minutos por 10 minutos de descanso.
- **Cada entrenador puede solicitar hasta tres tiempos muertos durante todo el partido en las categorías "A", "B" y "C".**
- En caso de empate, se recurrirá a dos tiempos suplementarios de 05 minutos sin descanso, de persistir la igualdad se procede al lanzamiento de 05 penales, de continuar la igualdad se lanzaran penales alternos hasta que se determine un ganador (muerte súbita)

#### 11. CICLISMO:

- **Inscripción para las categorías: B y C.**  
Se podrán inscribir Cuatro deportistas Damas y Cuatro deportistas Varones.
- **Tipo de Bicicleta.**- Serán únicamente con las siguientes características: Bicicleta de montaña con medidas de **aro 24, 26, 27.5 y 29**. Con frenos posterior y delantero y en buenas condiciones de mecánica. Con uso de cambios múltiples y con un avance que no exceda de lo indicado para categoría. Se admite cualquier tipo de llanta, pero por el tipo de carrera **se recomienda las llantas slips (sin cocadas)**, ya que se competirá en pista en la Etapa nacional. Competencia se realizará solamente en la modalidad de ruta.

**Requerimiento.**- Para poder participar y hacer las inscripciones, se debe contar con el DNI del ciclista. El uso del casco es de uso obligatorio. **NO SE DARA LA PARTIDA A LOS CICLISTAS QUE NO CUENTEN CON CASCO DE PROTECCIÓN.**

**Nota.**- En el caso de las disciplinas deportivas de Gimnasia y karate reclamar Las Bases Específicas en la oficina de EDEREC.

**PRECISIONES.**- Para que la UGEL, acredite a su **campeón de una disciplina deportiva colectiva, debe tener un mínimo de 03 equipos registrados en PERUEDUCA en dicha disciplina deportiva y categoría.**

#### XV. DEL CODIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA:

El deporte es parte de la formación integral de los educandos, es por ello todo factor o acción que aliente la competencia desleal merece nuestro enérgico rechazo.

Así mismo, corresponde a los Directores, delegados y entrenadores, asegurar el correcto

comportamiento de los deportistas en los escenarios Deportivos, hospedaje, medios de transporte, así como cualquier otra dependencia y otros escenarios vinculados a la actividad, bajo responsabilidad.

##### 15.1. DE LAS FALTAS:

**Son faltas con sanción correspondiente:**

1. El incumplimiento de las Bases y Directivas de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares, desvirtuando la finalidad deportiva y educativa del mismo, por parte de los organizadores y/o de los demás participantes.

**Sanción:**







"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Amonestación o proceso administrativo a las persona o Instituciones educativas que resultaran responsables, con copia a la Dirección del nivel competente del Sector Educación y al respectivo Consejo Regional del Deporte; así como a la Comisión Organizadora Nacional.

II. La adulteración de documentos oficiales y la suplantación de jugadores inscritos.

**Sanción:**

**Por adulteración de documentos oficiales:**

- Expulsión de los JNDE del año en curso, en la disciplina deportiva en que se incurrió con la falta.
- Inhabilitación a la IE. en todas las disciplinas deportivas por tres años consecutivos contabilizados a partir de la fecha de la falta.
- Inhabilitación al Director Técnico, Delegado y Director(a) de la IE. Por tres años
- Consecutivos contabilizados a partir de la fecha de la sanción.

**Por suplantación de jugadores:**

- Inhabilitación al estudiante suplantador por dos años consecutivos, contabilizados a partir del momento de la falta.
- Inhabilitación por tres años consecutivos contabilizados a partir de la fecha de la sanción al Director Técnico, Delegado, Director(a) de la IE.
- Inhabilitación por tres años a la IE. en todas las disciplinas deportivas.
- A estas sanciones se aplicaran los procedimientos administrativos conforme a Ley.
- La sanciones emitidas por las Comisiones de Justicia en todas sus etapas serán establecidas mediante Resolución, las misma que deberán remitirse a la Comisión de Justicia Nacional y estas Resoluciones no podrán reemplazarse por otro documento.

III. La participación de entrenadores y delegados con sanción vigente:

**Sanción:**

- Inhabilitación permanente para participar en los JNDE, para ejercer cualquier cargo.

IV. La participación de deportistas con sanción vigente

**Sanción:**

- Inhabilitación permanente para participar en los JNDE
  - Pérdidas de los puntos en el que el infractor haya participado.
- V. La falta de presentación de los equipos a las competencias (W.O); el abandono del certamen; o siendo representante a una siguiente etapa, el incumplimiento de justificación de desistimiento de participar, en un plazo no menor a 5 días hábiles de la realización del certamen.

**Sanción:**

- Amonestación o Inhabilitación por un año en la disciplina deportiva que haya incurrido en la falta para participar en los JNDE.

VI. El uso indebido de los recursos destinados a los deportistas por parte de los responsables, ya sea en beneficio propio o de terceros (transporte, alimentación, alojamiento, vestuario, etc.) transgrediendo todo principio ético y moral.

**Sanción:**





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Inhabilitación permanente para participar en los JNDE al delegado, entrenador y a quienes resulten responsables.
- VII. Los deportistas, directivos, delegados, entrenadores, árbitros, profesores, barras que generen actos de indisciplina, agresión, alteración del orden público e impedimento del normal desarrollo de las actividades deportivas, dentro y fuera de los escenarios deportivos.

**Sanción:**

Inhabilitación de uno a tres años, según la gravedad de la falta a la IE, en todas las disciplinas deportivas y a los responsables de la indisciplina, agresión, alteración del orden público e impedimento del normal desarrollo de las actividades deportivas.

**15.2. DE LOS RECLAMOS:**

Será presentado por el delegado acreditado, es el único con potestad para presentar reclamos de irregularidades o faltas estipuladas en este Código, ante la Comisión de Justicia que corresponda, hasta la finalización del partido o competencia o inmediatamente después de haber ocurrido el hecho, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Presentar el reclamo en el Formato Único de Reclamos (FUR) proporcionado por los presidentes de mesa o las comisiones técnicas.
- Solicitar a la Comisión Técnica la información sobre la fecha, lugar y hora en la que han de comparecer.
- Terminado el encuentro el delegado acreditado podrá presentar el reclamo y dispondrá de 12 horas para presentar toda la documentación sustentatoria (fotos, videos, etc.), caso contrario el reclamo no procederá.
- Ante situaciones irregulares no reclamadas por algunas de las partes, la Comisión de Justicia actuara de oficio a fin de salvaguardar la sana competencia y desterrar cualquier tipo de fraude.

RECLAMOS PRESENTADOS ANTE LAS ETAPAS DISTRITAL, PROVINCIAL Y REGIONAL (SEDE JAEN) se resuelve en un plazo de 24 horas y las Resoluciones tienen el carácter de inapelable.



**XVI. DISPOSICIONES FINALES:**

**16.1. Con respecto a los estímulos.**-Se otorgara Resolución de Felicitación a los Profesores de Educación Física o quien haga sus veces como entrenador o delegado y Director(a) a partir de la etapa Regional.

- ❖ Cualquier aspecto no considerado o previsto o alguna modificatoria por parte de la Comisión Organizadora Nacional, será resuelto por la Comisión Organizadora de esta UGEL.

Jaén, Abril del 2017



  
Mg. Luciano Rojas Rivera  
DIRECTOR  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN